



Bruselas, 16 de junio de 2023
(OR. en)

10598/23

**Expediente interinstitucional:
2019/0272(COD)**

**CODEC 1119
PECHE 245**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico oriental y el Mediterráneo, se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1936/2001, (UE) 2017/2107 y (UE) 2019/833, y se deroga el Reglamento (UE) 2016/1627 (**primera lectura**)
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 28 de noviembre de 2019, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 7 de mayo de 2020².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura el 28 de abril de 2021³.
4. El Comité de Representantes Permanentes refrendó el 5 de abril de 2023 el acuerdo provisional alcanzado por los colegisladores.

¹ 14710/19 + ADD 1.

² DO C 232 E de 14.7.2020, p. 36.

³ 8143/21.

5. Posteriormente, el 26 de abril de 2023, la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo (PECH) confirmó el acuerdo provisional, y posteriormente su presidenta remitió una carta a la presidencia del Comité de Representantes Permanentes en la que declaraba que el Parlamento Europeo aprobaría, en segunda lectura, la posición del Consejo en primera lectura (tras la revisión de los juristas-lingüistas) sin modificaciones.
 6. Se ruega, por tanto, al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Consejo en primera lectura que figura en el documento 8143/23 y la exposición de motivos que figura en el documento 8143/23 ADD 1.
-